



Por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente que se tramita sobre reconocimiento extrajudicial de créditos para pago al Consorcio de Medio Ambiente, así como del informe emitido al efecto, en el que se indica lo siguiente:

“De acuerdo con las liquidaciones notificadas por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, por el Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos del 2º, 3º y 4º trimestre de 2008, por un importe total de 202.354,29 €, esta Intervención informa que:

1º.- En la partida 1620 467.000, del presupuesto prorrogado para 2010, existe consignación presupuestaria por importe de 240.000 €, por lo que se puede aprobar esta cantidad como pago al Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

2º.- Al imputarse al ejercicio 2010 las aportaciones de 2008, la citada partida quedará indotada, teniendo en cuenta que quedan pendientes las aportaciones al ejercicio 2009 por importe de 200.613,19 € (tres primeros trimestres, el cuarto trimestre aún no ha sido remitido por el Consorcio, además de los cuatro trimestres correspondientes al ejercicio corriente), por lo que deberá suplementarse la mencionada partida con aquellos créditos del presupuesto no comprometidos, con el fin de dotar presupuestariamente las partidas indicadas y poder formalizar los pagos con el Consorcio.

3º.- Se hace constar que al tratarse de unas obligaciones del año 2008, de acuerdo con lo establecido en el art. 60.2 del Reglamento Presupuestario, procede su reconocimiento de crédito por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Economía y Cuentas.”

*A continuación hace uso de la palabra la **Sra. Martínez Muñoz**, quien indica que con este reconocimiento extrajudicial de créditos lo que se está haciendo realmente es trasladar una deuda generada en el año 2008 al 2010, encontrándose todavía pendientes de abonar las correspondientes a los años 2009 y 2010.*

*Por su parte, el **Sr. García Rodríguez** responde que es normal que haya siempre un desfase de uno o dos años entre la generación de la deuda y su abono, ya que las liquidaciones del Consorcio se presentan siempre de un año para otro, por lo que se pagan siempre a años vencidos.*

A la vista del cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. López Martí, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sr. Andújar Hernández, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 202.354'29 euros, en concepto de pago al Consorcio de Medio Ambiente por el Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos, correspondiente al 2º, 3º y 4º trimestre de 2008.

3. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICACIÓN DEL QUIOSCO SITO EN C/JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.

Se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación del quiosco sito en calle Juan Ramón Jiménez (frente al Hospital Comarcal), en el que, entre otras, se establecen las siguientes cláusulas:



- Se fija un canon anual de 161,03 Euros, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones o Recreo, situados en terrenos de Uso Público Municipal. Incrementándose anualmente con el IPC.
- El plazo de concesión será de 10 años, prorrogables por periodos de 2 años, si no media denuncia por cualquiera de las partes con 2 meses de antelación, hasta un máximo de 14 años.
- No se establece garantía provisional, siendo la definitiva de 135,40 Euros.
- Se establecen los criterios de selección.

En el expediente constan los correspondientes informes de Secretaria General, Administración de Ingresos e Intervención.

A la vista del cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del quiosco sito en la C/Juan Ramón Jiménez, y que se sigan los demás trámites legales hasta su posterior adjudicación.

4. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA FINALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN SECTOR "TENERÍAS".

Se da cuenta del escrito presentado por D. EGM, en nombre y representación de la entidad AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO TENERÍAS, solicitando una prórroga de cinco meses para la finalización de las obras de urbanización del Sector "Tenerías", en base a circunstancias sobrevenidas como consecuencia de la instalación eléctrica.

En el expediente consta el preceptivo informe de la Oficina Técnica Municipal.

A la vista del cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. López Martí, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sr. Andújar Hernández, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar la concesión de una prórroga de CINCO MESES a la Agrupación de Interés Urbanístico Tenerías, para la finalización de las obras de urbanización del Sector "Tenerías".

ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

5. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Asimismo, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 19 al 257, desde 13/01/2010 al 11/02/2010.

6. DAR CUENTA DEL PRIMER EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía sobre el Primer Expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2009 al ejercicio 2010, aprobado



por Resolución de Alcaldía nº 158, de fecha 1 de Febrero de 2010, en la que se indica lo siguiente:

“De conformidad con el apartado 5 a) de la Base 16ª de las de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2010, se propone iniciar el Primer Expediente Provisional de modificación de créditos por Incorporación de Remanentes de Ingresos y Gastos apartado d) del art. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

D) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

CRÉDITOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS:

PARTIDA 2009	APLICACIÓN PRESUP. 2010	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3130 622020	2300 622020	CENTRO MAYORES CAÑADA AGRA	194.338,85 €
3220 611010	2410 611010	CONVENIO INEM ZRD.	46.696,08 €
3220 611020	2410 611020	PLAN DE CHOQUE	6.510,27 €
3220 611021	2410 611021	ACCIONES ESPECIALES DE EMPLEO	111.421,44 €
3220 611050	2410 611050	OBRAS ESCUELA TALLER	123.028,77 €
3220 611070	2410 611070	ACCIÓN LOCAL DE EMPLEO 2009	84.248,09 €
4321 600000	1510 600000	PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO	18.406,17 €
4321 600010	1510 600010	PROLONGACION CALLE O. LUIS AMIGO	1.017,55 €
4321 600015	1510 600015	EXPROPIACIÓN TERRENOS C/ PARAISO	72.208,48 €
4321 611000	1510 611000	PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS	10.237,05 €
4321 611060	1510 611060	ARREGLOS CALLES	115.095,91 €
4321 625000	1510 625000	MOBILIARIO VÍAS PÚBLICAS	30.000,00 €
4430 622000	1640 622000	OBRAS CONST. PABELLON NICHOS CEMENTERIO	63.314,96 €
4322 611000	1650 611000	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO	6.068,13 €
4530 622010	3360 622010	MUSEO SEMANA SANTA	30.526,79 €
5110 611015	1550 611015	ARREGLOS CALLES DAÑOS LLUVIA	260.061,42 €
6221 632000	4310 632000	MERCADO ABASTOS Y APARCAMIENTO	58.260,00 €
7210 600000	4220 600000	ADQUISICIÓN TERRENOS POLÍGONO INDUSTRIAL	248.197,14 €
7210 601010	4220 601010	POLÍGONO INDUSTRIAL "LAFUENTE"	286.320,85 €
		SUMAN PRÉSTAMOS	1.765.957,95 €

CRÉDITOS FINANCIADOS CON SUBVENCIONES:

1210 626000	9230 626000	MATERIAL INFORMÁTICO INVENTARIABLE	334.800,00 €
3130 622030	2300 622030	CENTRO DE DÍA EN NAVA DE CAMPAÑA	282.604,29 €
3220 131010	2410 131010	PERSONAL LAB. TEMP. ACCIONES ACOMPAÑAMIENTO	20.226,95 €
3220 131025	2410 131025	PERSONAL ESCUELA TALLER	33.925,80 €
3220 131060	2410 131060	PERSONAL LAB. TEMP. PLAN DE CHOQUE	457.842,69 €
3220 131080	2410 131080	AGENTE DESARROLLO LOCAL	26.775,18 €
3220 226081	2410 226081	GASTOS DIVERSOS CURSOS FORMACIÓN SEPECAM	28.975,00 €
3220 226083	2410 226083	GASTOS DIVERSOS ESCUELA TALLER	33.242,75 €

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

3220 611010	2410 611010	CONVENIO INEM ZRD.	188.680,83 €
3220 611021	2410 611021	ACCIONES ESPECIALES DE EMPLEO	78.416,85 €
3220 611070	2410 611070	ACCIÓN LOCAL DE EMPLEO 2009	242.791,06 €
4321 600008	1510 600008	PROYECTO P.O.M.	262.773,00 €
4220 489010	3210 489010	SUBV. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	31.162,00 €
4520 622020	3420 622020	CONST. COMPLEJO POLID. LOS DONCELES AGRAMÓN	196.861,31 €
5110 611015	1550 611015	ARREGLOS CALLES DAÑOS LLUVIA	46.269,78 €
5110 611020	1550 611020	INFRAESTRUCT. URBANAS MINGOGIL Y CAÑADA	570.994,92 €
5330 601010	1700 601010	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	22.452,25 €
6221 632000	4310 632000	MERCADO ABASTOS Y APARCAMIENTO	1.052.765,68 €
		SUMAN SUBVENCIONES	3,911.560,34€

OTROS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

3220 611050	2410 611050	OBRAS ESCUELA TALLER	52.910,84 €
4321 600000	1510 600000	PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO	37.272,24 €
4321 600008	1510 600008	PROYECTO P.O.M.	29.197,00 €
4321 611060	1510 611060	ARREGLOS CALLES	8.567,83 €
4321 622000	1510 622000	CONSTRUCCIÓN C.I.P.	41.857,71 €
4321 622030	1510 622030	MONUMENTO AL ESPARTERO	14.950,00 €
4322 611000	1650 611000	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO	108.833,82 €
4430 623000	1640 623000	ADQUISICIÓN ELEVADOR CEMENTERIO	20.689,62 €
4515 632000	3321 632000	ADECUACIÓN BIBLIOTECA MUNICIPAL	13.193,21 €
4520 622010	3420 622010	APORTAC. PABELLÓN CUBIERTO ISSO	327.015,84 €
5110 611010	1550 611010	ARREGLOS CAMINOS Y CALLES	74.967,68 €
5330 601010	1700 601010	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	2.899,31 €
7210 601010	4220 601010	POLÍGONO INDUSTRIAL "LAFUENTE"	2.235.746,12 €
7210 622000	4220 622000	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN POLÍGONO	1.438,21 €
		SUMAN OTROS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	2.969.539,43 €

TOTAL INCORPORAC. APARTADO D)**8.647.057,72 €**

Para la financiación de los remanentes de créditos que se proponen incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, que hacen un total de 8.584.839,97 Euros, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación a aplicar a los remanentes de créditos:

CONCEPTOS 2009	CONCEPTOS 2010	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
39600	39610	CUOTAS URBANIZACIÓN	1.317.700,07 €
39700	39711	APROVE. URBANISTICO LAS DEHESILLAS	2.438.532,20 €



45503	45071	CONS. ADMÓN PÚBLICAS RED EMERGENCIAS TETRA	7.733,90 €
45508	45069	INSTITUTO DE LA JUVENTUD. UNIVERSIDAD CREATIVA	27.720,00 €
45519	45051	SEPECAM. ACCIÓN LOCAL EMPLEO 2009	127.674,00 €
45525	45083	INSTITUTO DE LA JUVENTUD. ACTIVA JOVEN	12.500,00 €
45531	45034	SEPECAM. CURSOS DE FORMACIÓN	28.975,00 €
45535	45073	CONS. EDUCACIÓN. ACTIVIDADES EXTRACURRIC.	31.162,00 €
45541	45054	SEPECAM. ACCIONES ACOMPAÑAMIENTO PERSONAL.	25.500,00 €
45545	45058	SEPECAM. ESCUELA TALLER XI	138.240,00 €
45561	45065	CONS. MEDIO AMB. CIUDADES SOSTENIBLES	9.772,50 €
45563	45053	CONS. TRABAJO. CONVENIO INMIGRANTES	2.662,50 €
45585	45031	CONS. EDUCACIÓN. ESCUELA DE MÚSICA	30.193,68 €
46200	46100	DIPUTACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR	6.010,12 €
46201	46101	DIPUTACIÓN ESCUELA DE MÚSICA	10.502,00 €
46204	46104	DIPUTACIÓN PRUEBAS DEPORTIVAS	6.000,00 €
46207	46107	DIPUTACIÓN CLUBES DE LECTURA	3.737,00 €
46212	46112	DIPUTACIÓN. AGENDA 21 LOCAL	5.000,00 €
61901	61901	VENTA PARCELAS POLÍGONO LA FUENTE	1.220.106,88 €
72000	72000	MAP FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL	1.822.188,10 €
72101	72101	CONVENIO INEM Z.R.D.	20.859,54 €
75501	75071	CONS. ORDENACIÓN TERRITORIO P.O.M	262.773,00 €
75505	75066	CONS. ECONOMÍA. PAVIMENTACIÓN CALLES ZONA COMERCIAL	85.000,00 €
75506	75084	CONS. TRABAJO. ADQUISICIÓN ANDAMIOS	2.638,69 €
75511	75064	CONS. INDUSTRIA. CIUDADES DIGITALES	334.800,00 €
75526	75080	CONS. ADMÓN PÚBLICAS FORCOL	242.188,00 €
75530	75073	CONS. EDUCACIÓN. OBRAS CAI MARTINEZ PARRAS	16.000,00 €
75550	75052	SEPECAM. ACCIONES ESPECIALES EMPLEO	77.031,00 €
75551	75056	SEPECAM. ACCIONES LOCAL Y AUTON. EMPLEO	79.926,00 €
75552	75074	CONS. AGRICULTURA . TRATAMIENTOS	



		SELVÍCOLAS	22.452,25 €
75562	75063	CONS. CULTURA. MOBILIARIO BIBLIOTECA	60.000,00 €
76102	76102	DIPUTACIÓN. PLANES PROVINCIALES 2009	120.000,00 €
76103	76100	DIPUTACIÓN. PLANES PROVINCIALES 2008	34.679,29 €
76205	76101	DIPUTACIÓN. MATERIALES Z.R.D.	16.800,00 €
			8.647.057,72 €

€” Suman los recursos que financiarán los remanentes de créditos. 8.647.057,72

En el expediente consta informe de Intervención, en el que, entre otras cosas se dice que:

“En relación a la previsión de ingresos del concepto 39610 “cuotas de urbanización Polígono La Fuente”, hasta el 31 de diciembre de 2009 se habían reconocido derechos por un importe de 485.171,77 €, existiendo diversas causas que dificultan su realización y cobro.

En relación a la previsión de ingresos del concepto 397.11 “Aprovechamientos Urbanísticos Las Dehesillas”, no se ha producido ningún ingreso, ni es previsible que se realicen, dadas las circunstancias específicas en que se encuentra el expediente en la actualidad.

En relación con la previsión de ingresos del concepto 619.01 “Venta de parcelas del Polígono La Fuente”, del total de la previsión por importe de 3.901.227,77 €, se han reconocido derechos a 31 de diciembre de 2009, por un importe de 1.034.120,29 €, incorporándose parcialmente por importe de 1.317.700,07, que se encuentran pendientes de realización.

Para estos tres conceptos, la realización de los ingresos son de difícil o imposible recaudación mientras que los gastos que financian, se convierten a corto plazo en obligaciones pendientes de pago, con el consiguiente efecto pernicioso sobre la tesorería y de forma similar a lo informado en el informe a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, de fecha 23 de julio de 2009.”

7. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA PARCELA Nº 45 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN RAFAEL, SECTOR “LA FUENTE”.

Se da cuenta de Resolución de Alcaldía sobre adjudicación provisional de la Parcela nº 45 del Polígono Industrial San Rafael, sector “La Fuente”, en la que se indica lo siguiente:

“Vista la solicitud presentada por D^a SPV en representación de la mercantil HELLIN ENERGÉTICA S.L. con C.I.F. B-85627263 y domicilio en Julián Camarillo 47 D207 – 28037 de Madrid sobre adjudicación directa de la parcela de titularidad municipal número 45 del polígono industrial San Rafael sector “La Fuente” que quedo desierta en el concurso, por el precio de 288.048,48 €.

Visto que la solicitud formulada por la mercantil HELLIN ENERGÉTICA S.L. se ajusta a las condiciones que establece el pliego y que sirvió de base al concurso.

Que en el expediente constan los informes favorables de intervención y Secretaría.



Y de conformidad con la Disposición Adicional 2ª apartado 1 Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público que establece que el órgano de contratación es el Sr. Alcalde al tratarse de una enajenación cuyo importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

HE RESUELTO:

1º) Adjudicar provisionalmente la parcela de titularidad municipal número 45 del polígono industrial San Rafael sector "La Fuente" a HELLIN ENERGETICA con C.I.F. B-85627263 y domicilio en Julián Camarillo 47 D 207 – 28037 de Madrid, por la cantidad ofertada de 288.048,48 € más I.V.A en las mismas condiciones que se establecieron en su día en el pliego que sirvió de base al concurso.

2º) Que se proceda a la publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

3º) Que se notifique la adjudicación provisional y se requiera al adjudicatario provisional para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se publique la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presente la documentación a que se refiere el art. 135.4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, así como el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

4º) Que por Resolución de Alcaldía la presente adjudicación provisional se eleve a definitiva dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el apartado tercero, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva."

8. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA PARCELA Nº 1ª DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN RAFAEL, SECTOR "LA FUENTE".

Se da cuenta de Resolución de Alcaldía sobre adjudicación definitiva de la Parcela nº 1a del Polígono Industrial San Rafael, sector "La Fuente", en la que se indica lo siguiente:

"Por Resolución de Alcaldía número 2.393, de fecha 14/10/2009, se adjudicó provisionalmente la parcela número 1a del Polígono Industrial San Rafael sector "La Fuente" a D. José Antonio Canovas Carreño, en representación de QUARRY ROSACLARA S.L. con C.I.F. B-02466704 y domicilio en Finca Villa Lola s/n de Elche de la Sierra (Albacete), por la cantidad ofertada de 149.457,88 euros, mas IVA en las mismas condiciones que se establecieron en su día en el pliego que sirvió de base al concurso.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 129 de fecha 6 de Noviembre de 2009, se publico el anuncio de adjudicación provisional según lo exigido por el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público .

Por el adjudicatario se ha constituido garantía definitiva por importe de 7.472,90 euros correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el IVA y se ha presentado la documentación exigida en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones.

En virtud de lo dispuesto en el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la parcela número 1a del polígono industrial San Rafael sector "La Fuente" a favor de la empresa QUARRY ROSACLARA S.L., por el precio ofertado de 149.457,88 euros mas IVA.



Segundo.- Que de acuerdo con la cláusula decimotercera. Abono del precio de las parcelas. El abono del precio de adjudicación de la parcela se efectuará de la siguiente forma:

- Un 20% en el mes siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.
- Un 30% en los seis meses siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.
- Un 50% a la terminación de las obras de urbanización y, en todo caso, antes del otorgamiento de la escritura pública.

Tercero.- Que se notifique al licitador la presente Resolución.”

9. DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 17, DE 18 DE ENERO DE 2010, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Se da cuenta de la Sentencia nº 17, de fecha 18/01/2010, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por la que se estima el recurso de apelación interpuesto por la mercantil Cleyton Ges, S.L. y el Ayuntamiento de Hellín, frente a la sentencia de 11/11/08 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 183/07.

Se anula y deja sin efecto dicha sentencia, quedando desestimado el recurso contencioso-administrativo presentado por D. José Joaquín Barcina Magro, D. Antonio Callejas Gallar, D. Francisco Huerta Ortega, Dª. Sonia Martínez Muñoz, Dª. Rosa Pilar Sáez Gallego, D. Alonso Pérez Andrés, D. Luis Miguel García Gambín y Dª. Dolores Ponce Galera frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Hellín, de 15 de marzo de 2007, concediendo licencia urbanística nº 251/06 a Cleyton Ges, S.L., sin pronunciamiento en costas procesales.

A continuación hace uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

*El Sr. **García Rodríguez** manifiesta de forma literal, según minuta, lo siguiente: “Si he de ser sincero, les diré que desde el 21/10/2006, he soñado muchas veces, con que llegara este momento, he soñado repetidas ocasiones, que llegaría el día en que se haría justicia, un día en el que aquí en este Salón de Plenos, centro neurálgico de la soberanía popular, ante los medios de comunicación, notarios de la información, y con los representantes del Partido Popular mirándonos frente a frente, decirle al pueblo de Hellín, que estos que nos sentamos aquí, los quince de este gobierno y los once del gobierno anterior, somos personas que como humanos que somos unas veces acertaremos en nuestra gestión, otras no, pero sobre todo somos gente humilde, honrada, trabajadora, y que todo lo que se ha dicho y escrito sobre nosotros son burdas mentiras y patrañas propiciadas por el Partido Popular para ganar unas elecciones, un autentico complot, como si de un golpe de estado se tratara..*

*En este momento la Sra. **Sáez Gallego** interviene para indicar que el Sr. García Rguez. lo que está haciendo es dar un mitin político, y recuerda que nos encontramos en un punto en el que se trata únicamente de dar cuenta de una sentencia, por lo que pide que, en todo caso, sea leída el contenido íntegro de la misma, al tiempo que solicita al Sr. Secretario Acctal. informe de lo que se entiende por dar cuenta.*

*Por su parte, el Sr. **Alcalde** interviene para llamar al orden por primera vez a la Sra. Sáez Gallego, pidiéndole respeto hacia el Sr. García Rguez. a quien ha interrumpido en el uso de la palabra.*



El Sr. Secretario Acctal. informa que en este tipo de puntos sí se puede plantear un debate, no así votación.

Prosigue el Sr. García Rodríguez en su intervención, indicando lo siguiente: ...Higuericas fue, es y será la gran mentira del Partido Popular de Hellín y de sus voceros.

Podría haber empezado esta intervención, felicitándonos, a Carlos García el secretario por lo bien que ha llevado el pleito, a Patricia Ramos, la arquitecta, por su profesionalidad y buen hacer cuando se concedió la licencia, a nosotros, el equipo de gobierno, por que esta sentencia despeja cualquier tipo de duda sobre nuestra gestión y honradez al frente de ayuntamiento, pero no, no nos podemos felicitar, por que aquí no ha ganado nadie, es más, hemos perdido todos, ha perdido Hellín.

Han perdido los más de 500 trabajadores que sin comérselo ni bebérselo, han perdido su puesto de trabajo.

Han perdido las empresas hellineras (Agramón, Las Minas) de albañilería, materiales de construcción, electricidad, fontanería, limpieza, hostelería, etc. que dejaron de prestar sus servicios, y que en estos momentos de crisis les habría venido muy bien tener asegurado trabajar en un proyecto al que seguramente a día de hoy aun le quedarían un para de años de ejecución, con lo que los efectos de la crisis para estas empresas, para sus trabajadores habría sido mucho menor.

Ha perdido el Ayuntamiento, son casi doce millones de euros, los que hemos dejado de ingresar por los diversos conceptos que contenía el convenio urbanístico, tanto que hablan los concejales populares y sus voceros sobre la crisis económica que atraviesa el ayuntamiento, les puedo asegurar que si ese dinero se hubiese materializado, a día de hoy, seríamos uno de los ayuntamientos más saneados de este país y a las empresas de Hellín no les deberíamos ni un céntimo de euro.

Y ha perdido Hellín, sí, nuestro pueblo ya que por "cortesía" o "gentileza" de las denuncias falsas del Partido Popular de Hellín, nuestro pueblo, su nombre, se ha visto mancillado, manchado y deshonorado, se ha visto dentro de lo que algunos medios de comunicación han llamado como el mapa de la corrupción y todo ello repito por "gentileza" del Partido Popular.

Pero sin dejar al Partido Popular de lado, como entidad que es, lo que está claro, es que las instituciones, las asociaciones y en este caso los partido políticos, son lo que sus integrantes quieren que sea, y en este caso sin quitarle responsabilidad alguna al Partido Popular de Hellín por lo que han hecho, aquí, los verdaderos culpables, los verdaderos responsables, tienen nombre y apellidos y son aquellos que en su día interpusieron la denuncia y que en esa fecha eran concejales de este Ayuntamiento, a saber:

- José María Joaquín Barcina Magro
- Antonio Callejas Gallar
- Francisco Huerta Ortega
- Sonia Martínez Muñoz
- Rosa Pilar Sáez Gallego
- Alonso Pérez Andrés
- Luís Miguel García Gambín

Estos y no otros son los verdaderos culpables de que hayamos llegado a esta situación.

Estos y no otros son los verdaderos culpables de que Hellín haya sido portada a nivel nacional por denuncias que al final se han demostrado como falsas.

Estos y no otros, son los que antepusieron sus intereses personales a los intereses generales de Hellín y sus ciudadanos, creyendo que así podrían ganar la elecciones, antepusieron la poltrona por encima de todo, pero Sr. Callejas así no se



ganan elecciones, el pueblo de Hellín se lo demostró endosándoles la mayor derrota electoral que el Partido Popular jamás ha obtenido en Hellín, han logrado Uds. pasar a la historia de su partido como la lista menos votada en toda su historia.

Señores del Partido Popular, las elecciones se ganan trabajando para Hellín no para intereses personales, se ganan con una trayectoria política y de gestión, se ganan con un buen programa electoral y como no Sr. Callejas, las elecciones se ganan con un buen número UNO, con un buen cabeza de lista, con un líder y no con un candidato como Uds. que tuvo que tramitar un complot, que tuvo que utilizar todo tipo de trampas y artimañas para intentar ganar en el juzgado lo que sabía que tenía perdido en la urnas.

Pero daros cuenta hasta donde esta gente son capaces de llegar, hasta donde llega su prepotencia y altanería, que en vez de estar callados, en vez de reflexionar y pensar sobre si es posibles que se hayan equivocado, lo primero que hacen es convocar una rueda de prensa para deslegitimar la sentencia y el trabajo de los jueces y para poner en tela de juicio la labor del presidente regional José M^a Barreda.

Es increíble, cuando una sentencia le da la razón al Partido Popular, hay que ver que bien funciona la Justicia y que bien hacen su trabajo los Jueces de este País, ahora bien cuando las sentencias les son contrarias, ya no funciona esto tan bien, ya empiezan a sembrar dudas y a decir que esto es un desastre y que ni la Justicia funciona como debiere, esa es la Democracia que le gusta al Partido Popular.

Y como no podría ser de otra manera, no podían desaprovechar la ocasión y de paso que ponían en duda la sentencia, a su vez arremeten contra José M^a Barreda, por que según ellos, firmo un decreto que anulaba el famoso PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales), hay que ver Alcalde, que poder tienes, es increíble, abres la boca y tus deseos son ordenes hasta para el Presidente de la Región, de verdad increíble, lo tuyo ya es de un poder sobrenatural, sobrehumano.

Bromas aparte, Uds. no tienen ni idea, no saben ni lo que dicen, miren, antes de que el Consejo de Gobierno de Castilla la Mancha publicara con fecha 29/05/09 una nueva delimitación para la zona Sierra Baja de Segura en Albacete y los Pinares de Hellín, nosotros ya teníamos en nuestro poder el informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente, sin necesidad de que el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales sufriese ninguna variación, sin saber si la sentencia sería favorable a los intereses municipales, ya teníamos en nuestro poder ese informe que nos daba la total seguridad de que la licencia había sido concedida legalmente, pero claro eso Uds. no lo sabían, ese gol por toda la escuadra no se lo esperaban.

Voy a ir terminando, pero antes quisiera pedirles a mis compañeros, que hagan una reflexión, sabéis lo mal que lo hemos pasado, es muy duro tener que demostrar tu inocencia cuando deberían de ser otros los que demuestren tu culpabilidad, hemos estado en bocas de mucha gente, de mucho desaprensivo que arbitrariamente nos ha desacreditado bien por odio, por envidia o por pertenecer al partido en el que militamos, parece que para algunos voceros interesados, los socialistas somos sinónimo de corrupción y se olvidan de los Fabra, Gurtel, Camps, Matas y un largo etc., pero mi reflexión va por otro sitio, os imagináis por un momento que la sentencia hubiese sido desfavorable?, que el Juzgado hubiese declarado como ilegal la concesión de la licencia?, que habría pasado?

Sencillamente, nos habrían linchado, políticamente nos habrían defenestrado, a ti Diego, te habrían pedido la dimisión una y mil veces, habrían buscado nuestra ruina política y personal como ya lo han intentado en otras ocasiones, eso es lo que habría hecho el Partido Popular, movidos por su odio y rencor, ellos, sus voceros y los acólitos de este complot habrían ido literalmente a por nosotros.



Yo no les voy a pedir que dimitan, porque “en el pecado llevan la penitencia”, ni les voy a solicitar que pidan perdón, por el daño que han hecho a la sociedad hellinera, por que ya sé que esa palabra perdón no existe en su vocabulario, pero si les voy a pedir una cosa, que demuestren si aún les corre sangre por sus venas, que cojan las sentencias, la primera que pusieron por prevaricación que ya fue archivada y esta segunda que demuestra que las licencias fueron otorgadas legalmente, y que hagan un dossier y se vayan a aquellos medios de comunicación a los que fueron entonces y les digan que donde “dije digo, digo Diego”, que “supuestamente” se equivocaron y que por favor nos saquen de ese mapa de la corrupción en el que entramos por gentileza de Uds. y donde nunca debimos de estar.

Háganlo, que por lo menos los ciudadanos de Hellín, tengan algo que agradecerles.”

*Seguidamente hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde** para indicar que con esta Sentencia los Tribunales han dado la razón al grupo de Concejales del Partido Socialista, que puede se hayan podido equivocar en otras cuestiones, pero en relación con este proyecto, y primero en vía administrativa y después en vía judicial, nadie podrá decir que era un proyecto ilegal, como así ha quedado demostrado.*

Este tema se ha solucionado finalmente por vía judicial tras tres años y medio de ser cuestionado. Ahora esta sentencia viene a decir que tanto los informes emitidos en su día por la Junta como por los Técnicos de este Ayuntamiento eran totalmente legales, declarándose el acuerdo de concesión de esta licencia de obras ajustado a derecho.

Recuerda el Sr. Alcalde que durante todo este tiempo han habido daños no sólo al Ayuntamiento de Hellín y a la empresa promotora de este proyecto, sino también a todas aquellas empresas y trabajadores que directa o indirectamente tenían algún tipo de vinculación con el proyecto de “Las Higuericas”.

Y agradece finalmente a todos aquellos que, pese a las vicisitudes, dieron su confianza a los Sres. Concejales de este Equipo de Gobierno.

*El **Sr. Morcillo Clavijo** se congratula de que en un punto que se trataba de dar cuenta, pueda establecerse un debate político, ya que en otras ocasiones, esto no ha sido posible.*

Indica que, según se ha expresado anteriormente, este Ayuntamiento ha dejado de ingresar 12 millones de euros, si bien a él se le dijo, antes de que se produjese la quiebra de esta empresa, que ésta no debía nada al Ayuntamiento, ya que lo tenía todo liquidado.

Recuerda que fue la empresa quien paralizó el proyecto porque no era viable, resultando además un tanto extraño el escaso capital con el que se constituyó como sociedad. Actualmente, y desde hace más de un año, esta empresa se encuentra en paradero desconocido, adeudando a los trabajadores empleados en este proyecto mucho dinero en retrasos.

*Por su parte, el **Sr. García Rodríguez** aclara que ninguna empresa puede soportar durante tres años tantas difamaciones, difundidas a través de los medios de comunicación e Internet, acerca de la ilegalidad del proyecto.*

Responde al Sr. Morcillo que en su día se le informó correctamente, ya que en ese momento la empresa no tenía ninguna deuda con este Ayuntamiento. Si bien, matiza que él ha manifestado que este Ayuntamiento ha dejado de ingresar 12 millones de euros, no que se los deban.

*El **Sr. Callejas** lamenta el sentido de la intervención realizada por el Sr. García Rguez., ya que parece que los Sres. Concejales del Partido Popular no van a poder ni pasear por las calles de Hellín. Y le reprocha que se haya procurado poco menos que su linchamiento.*



Recuerda que el Grupo Popular Municipal acata totalmente el contenido de esta sentencia, si bien no la comparte. Y recuerda que no se puede acusar ante la ciudadanía al Partido Popular de haber abierto la vía penal en este procedimiento, ya que fue un grupo ecologista quien lo hizo.

También recuerda el Sr. Callejas que a él se le acusó durante las Elecciones Municipales de 2007 de haber inducido a un funcionario a cometer una falsificación documental, lo que posteriormente quedó claro judicialmente que no había sido así, y sin embargo de esa sentencia no se dió cuenta en ningún Pleno.

En cuanto al tema de "Las Higuericas" indica que el Grupo Municipal del Partido Popular hizo en aquel momento lo que creía que tenía que hacer, y lo volverían a hacer, llegado el caso.

Recuerda que la paralización de esta obra hace un año aproximadamente no fue a causa del Partido Popular, sino de una empresa insolvente, por lo que no se debe hacer tampoco apología de esta empresa como ejemplo a seguir. Y en este sentido, pregunta si es acaso también culpa del Partido Popular que no se haya llegado a materializar tampoco la urbanización de "Las Dehesillas".

Aclara que aunque esta sentencia hubiese sido favorable al Grupo Popular, no hubiera pasado nada, ya que la Junta se adelantó a la misma desprotegiendo la zona en la que se estaba ejecutando este proyecto.

El Sr. García Rodríguez acusa al Partido Popular de haber judicializado la vida política de este Ayuntamiento, y recuerda que, hasta ahora, ninguna sentencia les ha dado la razón.

En relación con el Decreto de la Junta a que hacía referencia el Sr. Callejas, indica que éste es posterior a la fecha de concesión de la licencia, por ello no se puede acusar a la Junta de haber querido cubrirse la espalda.

Finalmente, indica que la empresa promotora de este proyecto debía tener alguna fiabilidad cuando contaba con el respaldo financiero del Banco que apoyó este proyecto. Y no cree que nadie vaya a linchar a los Sres. Concejales del Partido Popular.

10. MOCIONES:

{Se ausenta del Salón de Plenos el **Sr. Andújar Hernández**}

DEL PARTIDO SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA:

A) CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se da lectura de un texto transaccional de los Grupos Municipales del Partido Socialista e Izquierda Unida, en relación con la conmemoración del "Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer".

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda presentar "la Declaración de Cádiz", suscrita por ministras y líderes políticas de los estados miembros de la UE el día 5 de febrero de 2010 como MOCION para su aprobación, con los siguientes acuerdos:

Primero.- Comprometerse a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.

Segundo.- Comprometerse a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el



ámbito doméstico y de los ciudadanos, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.

Tercero.- Comprometerse a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.

Cuarto.- Comprometerse a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.

Quinto.- Comprometerse a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.

Sexto.- Comprometerse a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.

Séptimo.- Comprometerse a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.

Octavo.- Comprometerse a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.

Noveno.- Comprometerse a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Por todo ello, hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes, con el compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo.

B) SOLICITUD DE INADMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA, APROBADA POR LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

{Se ausentan del Salón de Plenos el **Sr. Alcalde y la Sra. Sáez Gallego.**}

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Cambio Climático, Energías Renovables, Agua y Agricultura se procede a dar lectura del contenido de la presente moción, en la que se indica lo siguiente:

“La Asamblea Regional de Murcia, aprobó, el pasado día 17 de febrero de 2010, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, la proposición de ley de



defensa del trasvase Tajo-Segura para dirigirla "de inmediato" al Congreso de los Diputados y garantizar la pervivencia del acueducto mediante la "prohibición expresa de reservas genéricas de agua y el llamamiento a que de una vez por todas se establezca la planificación hídrica nacional".

Dicha proposición de Ley, conforme contempla su Exposición de Motivos, considera, entre otras cosas, que la infraestructura del acueducto del Tajo-Segura ha prestado durante muchos años un importante servicio para subvenir a las necesidades de los agricultores y de las poblaciones incluidas en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura, y no sólo en situaciones de emergencia, sino con carácter regular, mediante desembalses de las cabeceras del Tajo. Esto ha permitido desarrollar una agricultura altamente competitiva en los mercados extranjeros, que ha contribuido al incremento del Producto Interior Bruto de Murcia.

Continua su Exposición de Motivos aseverando que, en el futuro, la estabilidad demográfica y el sostenimiento de los procesos productivos en Murcia y en parte de Alicante y Almería, exigen que se garantice por parte del Estado la continuidad temporalmente ilimitada del aprovechamiento Tajo-Segura y se prohíba, de manera expresa, de reservas genéricas de agua en Castilla-La Mancha, para concluir "que los ciudadanos de la Región de Murcia, y de las provincias de Alicante y Almería, creen que ha llegado el momento de hacer oír su voz directamente, y de pedir, mediante una iniciativa legislativa popular, que las Cortes Españolas aprueben una Ley en la que el Estado garantice la continuidad temporalmente ilimitada del aprovechamiento Tajo-Segura, y con ella nazca la "prohibición expresa de reservas genéricas de agua para Castilla-La Mancha".

Nos encontramos, pues, ante una nueva actividad legislativa que, partiendo de los responsables políticos de la Región de Murcia, pretende planificar, desde aquel territorio, el futuro de Hellín, de Albacete y de Castilla-La Mancha, sin que, en ningún momento, aquellos dirigentes se hayan detenido a considerar el grave perjuicio o deterioro económico que, junto con el trasvase Tajo-Segura, ocasionaron, para nuestras Comarcas, las obras de construcción, en su día y en nuestro Partido Judicial, de los embalses del Camarillas, Cenajo, Talave, Fuensanta y Taibilla, las que, como es conocido, nos privaron de las mejores vegas de los ríos Mundo y Segura, para ser ocupadas por las aguas embalsadas con destino al riego de las tierras de amplias comarcas o zonas de regiones limítrofes con nuestra provincia y términos municipales, -concretamente de Murcia, Alicante y Almería-, y el beneficio generado por ello hacia sus habitantes por el aumento de productividad de sus tierras, en detrimento de las nuestras y del bienestar social de nuestros trabajadores agrícolas, principalmente.

El Grupo Municipal Socialista, quiere poner de manifiesto, en todo caso, el desequilibrio originado por las obras citadas, entre las que se encuentran las correspondientes al trasvase Tajo-Segura, que empobrecieron unos territorios y a sus pobladores en beneficio de otros, sin resarcimiento ni compensación alguna, permitiéndose, en el momento de su aprobación y construcción, que la riqueza de unas Comunidades Autónomas se construyera sobre la miseria vital de otras.

Pero si los embalses nos privaron de las vegas más fértiles de nuestros municipios, al ser anegadas por sus aguas, llegamos a la conclusión de que dichas infraestructuras, con independencia de los daños causados, originaron una "expropiación indirecta", privándose a nuestros municipios de la riqueza de factores como la tierra, el capital y el trabajo; la primera, por desaparecer bajo las aguas; el segundo, por trasvasarse a otras regiones de España, y el último por la repercusión que el factor trabajo comporta en la riqueza de aquellas regiones donde se presta.

Así las cosas, observamos, por una parte, que los dirigentes de la España



preconstitucional crearon multitud de infraestructuras de almacenamiento y trasvases de aguas, en nuestros territorios, con el ánimo de beneficiar al Levante Español, y, por otra, que los actuales responsables políticos del Levante Español persisten en su afán trasvasista, aprobando, como así ocurrió el pasado día 17 de febrero, una iniciativa legislativa, en todo punto inadmisibles en Hellín y en Castilla la Mancha que, como se dijo, pretende garantizar la pervivencia del acueducto mediante la "prohibición expresa de reservas genéricas de agua en nuestra región", lo que, sin lugar a dudas, supone una nueva e inaceptable intromisión en asuntos que, como el del agua, -por ser la nuestra cuenca cedente-, corresponde resolver y planificar a las Instituciones y al pueblo castellano-manchego."

A la vista del cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. López Martí, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz y Sra. Andújar Tomás, y con la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda:

Primero.- Solicitar, a las Cortes Generales, la inadmisión de la proposición de Ley de defensa del trasvase Tajo-Segura, aprobada por la Asamblea Regional de Murcia, que pretende garantizar la pervivencia del acueducto mediante la prohibición expresa de reservas genéricas de agua en Castilla-La Mancha.

Segundo.- Instar, a las Cortes Generales, para que, a la mayor urgencia posible, reinicien los trabajos de estudio, debate y votación del texto estatutario de Castilla-La Mancha, creando una reserva estratégica, para nuestra región, de 6.000 hm³, con el fin de garantizar las necesidades presentes y futuras del conjunto del territorio regional.

DE IZQUIERDA UNIDA:

A) SOBRE GARANTÍA DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

{Se incorpora al Salón de Plenos el **Sr. Alcalde**}

Por el Sr. Morcillo se procede a realizar la exposición de esta moción que pretende garantizar los derechos de los trabajadores en el sistema público de pensiones.

A continuación hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

*La **Sra. Martínez Muñoz** indica que la propuesta que realiza el Grupo Popular en relación con este tema es la de hacer real esa edad de jubilación de 65 años, evitar las jubilaciones anticipadas y remover los obstáculos que dificultan la integración laboral de determinados colectivos.*

*El **Sr. Lara** indica que no es cierto que el Gobierno pretenda meter la mano en las pensiones que actualmente se vienen cobrando, ni que esta reforma vaya a afectar a todos, trabajadores y pensionistas. Afectará sólo a aquellos trabajadores que, a la entrada en vigor de esta normativa, no hayan alcanzado todavía su edad de jubilación.*

El Gobierno de España pretende garantizar el sistema público de pensiones, y ello lo intentará hacer con el mayor consenso político y social que le sea posible.



Las reformas que se proponen van encaminadas a incentivar la vida laboral de los trabajadores, frenar la jubilación anticipada, incentivar la permanencia en el mercado laboral y mejorar la vida laboral de determinados colectivos.

Recuerda el Sr. Lara que las pensiones han experimentado en los últimos seis años un aumento del 32% en término medio, también ha aumentado el capital existente en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, y además se han puesto en marcha muchas otras ayudas sociales para los más desfavorecidos.

{Se incorpora al Salón de Plenos la **Sra. Sáez Gallego**}

El Sr. Morcillo aclara que él no ha dicho que esta reforma vaya a afectar a los actuales pensionistas, sino a todos aquellos trabajadores que no tengan todavía 65 años ni se hayan prejubilado.

Indica que con el capital actualmente existente en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, unos 62 mil millones de euros aproximadamente, no tendría ni por qué plantearse esta reforma, al tiempo que recuerda que no es sólo Izquierda Unida quien se opone a esta reforma sino otros muchos colectivos sociales y sindicatos.

En su opinión, el Gobierno debería preocuparse más por fomentar el empleo entre los jóvenes que prolongar la edad de jubilación hasta los 67 años, o aumentar el periodo de cotización hasta los 25 años. E indica que el informe que avala la reforma que se propone tiene poca credibilidad, dado que está realizado a 40 años vista, sin prever los posibles cambios que durante ese periodo se puedan producir.

Finalmente, solicita votación nominal para esta moción.

{Se incorpora al Salón de Plenos el **Sr. Andújar Hernández**}

La Sra. Martínez Muñoz manifiesta que no se puede pedir a los trabajadores que alarguen su edad de jubilación para solucionar la actual situación económica en que nos encontramos.

Recuerda que el Partido Socialista nunca se ha entendido demasiado bien con el sistema de pensiones, ya que ha pasado de recomendar a los trabajadores un plan de jubilación privado durante la primera legislatura del PSOE a proponer ahora un aumento de dos años en la edad de jubilación, lo que nunca ha sido apoyado ni por los sindicatos ni por el resto de agentes sociales.

El Sr. Lara reprocha a la Sra. Martínez Muñoz que insinúe, ni siquiera de forma ignorante, que durante la anterior época de gobierno del Partido Socialista se pretendiese privatizar el sistema público de pensiones, ni que actualmente se esté intentando meter las manos en las arcas de la Seguridad Social, ya que no es cierto. E informa al Sr. Morcillo que el Congreso de los Diputados ha pedido al Gobierno que realice una propuesta que garantice el actual sistema público de pensiones, y el Gobierno ha realizado una propuesta de reforma que no afectará a los actuales pensionistas, y que intentará contar para su aprobación con el máximo número posible de agentes sociales.

Finalmente, le indica que sus datos son erróneos, y lo único que consigue con ello es crear un innecesario alarmismo social.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, la abstención del Grupo Popular; Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, y con el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra.



Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. López Martí, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sr. González García, Sra. Esparcia Garcia, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, acuerda no aprobar el contenido de la presente moción.

DEL GRUPO POPULAR:

A) SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA PUESTA EN MARCHA DE 20 MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO.

Por la Sra. Martínez Muñoz se realiza la exposición de esta moción que pretende solicitar al Gobierno de la Nación la puesta en marcha de veinte medidas de apoyo al sector turístico.

*Seguidamente la **Sra. Martínez Muñoz** aclara al Sr. Alcalde, ante una pregunta formulada por éste, lo que se entiende por “seguridad jurídica al mantenimiento de los chiringuitos de playa”, indicando que se trata de hacer lo mismo que el Sr. Alcalde hace cuando autoriza la instalación de puestos ambulantes en algunas calles de esta Ciudad los domingos y otros días festivos, y recuerda que son muchas las familias españolas que viven de esos chiringuitos de playa.*

*A continuación, hace uso de la palabra el **Sr. López Martí**, quien recuerda que tampoco el turismo nacional ha escapado de las vicisitudes de la crisis. Analizando seguidamente algunos de los puntos más relevantes que se proponen en esta moción. Así, muestra su extrañeza por esa preocupación que muestra ahora el Partido Popular por la agilización de visados.*

En cuanto a la reducción de tasas portuarias y aeroportuarias que se solicita en esta moción, recuerda que ha sido el actual Gobierno quien ha decidido reducir los beneficios de los controladores aéreos en favor de los usuarios.

Finalmente, indica que con esta moción se pretende dar seguridad jurídica a los chiringuitos de playa, si bien, aclara que este tema no afecta directa ni indirectamente a los hellineros, y sin embargo en todo el contenido de la moción no se habla de otros aspectos turísticos más propios de Hellín, tales como la Semana Santa, la restauración de nuestras Iglesias y Museos, etc..

*Por su parte, el **Sr. Alcalde** resalta la incongruencia que supone que el Partido Popular venga a este Salón de Plenos a solicitar la seguridad jurídica de los chiringuitos de playa, que consumen agua procedente de Castilla-La Mancha, cuando el pasado Pleno Ordinario votaron en contra de la creación de una Reserva Estratégica de 6.000 hm³ para nuestra Región. E indica que antes que apoyar esos chiringuitos de playa se debe apoyar el sector de Restauración y el turismo tanto local como regional.*

*Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Lara**, quien elogia al Sr. López Martí por su intervención, si bien, en este momento interviene la **Sra. Sáez Gallego**, quien, recurriendo al Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal, manifiesta que no corresponde al Sr. Lara hacer uso de la palabra tras la intervención realizada por el Sr. Alcalde, y solicita al Sr. Secretario que informe de lo que dice al respecto el citado Reglamento Municipal.*

*El **Sr. Lara**, retomando su intervención, indica que el Sr. Alcalde es muy benevolente en cuanto a la aplicación rigurosa del ROF Municipal. Y muestra igualmente su extrañeza porque el Partido Popular se preocupe por esos chiringuitos de playa, y sin embargo no muestre ninguna preocupación por los caudales ecológicos de nuestros ríos para el mantenimiento de su biodiversidad.*

Recuerda que durante el anterior gobierno municipal del Partido Popular, no se hizo nada por el turismo local.



Finalmente, informa de la ayuda económica concedida recientemente por el Gobierno de España a la Asociación "Comarca Campos de Hellín" para el fomento del turismo local, que es lo que realmente interesa que se potencie.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Callejas Gallar, Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, y el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sr. González García, Sra. Esparcia Garcia, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda no aprobar el contenido de la presente moción.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Morcillo** ruega se solucione el problema de molestias que se ocasionan en horas de madrugada en la zona del Hospital Comarcal por el ruido de las máquinas barredoras, lo cual ya se planteó hace unos meses. E indica que si la empresa contratase a otro trabajador se podría reducir a la mitad la duración de estas molestias.

Pregunta por la situación en que se encuentra el pliego de condiciones para la adjudicación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria.

Pregunta si este Ayuntamiento adeuda dinero al Club Tenis Santa, y si es así, ruega se le abone para evitar otros abandonos del servicio por parte de sus trabajadores.

Pregunta porqué los trabajadores contratados en los Planes de Empleo no disponen de un seguro de Incapacidad Temporal.

Finalmente, pregunta cuando se traerá a Pleno para su aprobación el Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal de este Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde** pide al Sr. Secretario Acctal. que se informe en el Departamento de Personal sobre la situación de los trabajadores contratados en los Planes de Empleo, a fin de darles la mayor cobertura posible.

El **Sr. García Rodríguez** informa que tanto el pliego de condiciones para la adjudicación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria como el Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal de este Ayuntamiento no se podrán aprobar hasta tanto no se apruebe el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010, y se vea el dinero del que se dispone para su puesta en funcionamiento.

Por su parte, el **Sr. Valero Oñate** informa que se ha puesto en marcha una campaña divulgativa de la Ordenanza Medioambiental de Residuos Sólidos para concienciación social.

El **Sr. Pérez Andrés** agradece a todos los Sres. Concejales y Hellineros en general las muestras de condolencia por el fallecimiento de su madre.

El **Sr. Callejas Gallar** aclara que, siendo él Concejale Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, no autorizó ninguna explotación de cantera en este Término Municipal.

Ruega se proceda lo antes posible a la limpieza y arreglo del butrón realizado en el Centro Social de la Pedanía de Isso.

Finalmente, ruega se preste servicio de vigilancia del tráfico por la Policía Local en el Colegio Publico "Santiago Apóstol" de la Pedanía de Isso, a las horas de entrada y salida de alumnos del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

El **Sr. García Rodríguez** responde que este Ayuntamiento sí dispone actualmente de Presupuesto, aunque sea el prorrogado del 2008, e informa que el Presupuesto Municipal para el 2010 se traerá a Pleno para su aprobación lo antes que se pueda.

Por su parte, el **Sr. Alcalde** informa que este año 2010 sí habrá Presupuesto Municipal, aunque la ley permita funcionar con Presupuestos prorrogados de otros ejercicios.

El **Sr. Lara** agradece a la Sra. Pedánea de Isso por su diligencia en cuanto tuvo noticias del butrón realizado en el Centro Social de esa Pedanía. E indica que, en relación con este tema, se actuó como se debía hacer.

El **Sr. Alcalde** informa que en próximos Planes se licitarán las obras de construcción de un nuevo Centro Social para la Pedanía de Isso.

Finalmente, el **Sr. González García** ruega a la Sra. Sáez Gallego que muestre un mayor respeto y educación durante las intervenciones que realicen otros Concejales.

Por su parte, la **Sra. Sáez Gallego** responde que cuando los Sres. Concejales son tratados con el mismo respeto no ha lugar a este tipo de interrupciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.